

RESOLUCIÓN Nº: 2570/21.-

Ramallo, 6 de mayo de 2021

VISTO:

La publicación en las redes sociales del responsable provincial en Ramallo de la campaña contra el covid; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha publicación en las redes sociales informa sobre la vacunación de todo el cuerpo activo de Bomberos Voluntarios de Pérez Millán;

Que por medio de un comunicado, el Consejo Directivo de la Comisión de Bomberos Voluntarios de Pérez Millán, niegan la veracidad de la información dada por el responsable de la vacunación en Ramallo;

Que además informan que, de una totalidad de 30 miembros del cuerpo activo, solamente siete de ellos han recibido dos dosis de la vacuna, uno con una dosis y ninguna los 22 restantes;

Que en estos momentos de angustia y temor frente a los contagios y fallecimientos por covid debemos ser cautos con la información brindada y sobre todo no ponerle una bandera partidaria a la vacuna que esperan todos los argentinos;

Que los Bomberos voluntarios son considerados esenciales y debieron figurar entre los primeros vacunados ya que son convocados por accidentes, incendios, rescates, búsqueda de personas, desinfecciones sanitarias, capacitaciones y muchas veces llegan antes que médicos y policías;

Que desde este Cuerpo hemos solicitado a las autoridades sanitarias correspondientes una mayor participación del Estado Municipal, sobre todo en el otorgamiento de turnos, lo cual hubiera permitido visibilizar de manera correcta a las personas a quienes se debía vacunar en primer lugar;

Que desde este Concejo Deliberante hemos peticionado a las autoridades para que sean vacunados a la brevedad;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires vacune ----- de forma urgente a todos los Bomberos Voluntarios de Ramallo y de los demás distritos que aún no han recibido sus dosis contra el covid-19.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al responsable provincial de la campaña de ----- vacunación contra el covid-19 en Ramallo, a los Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.**-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE